

ACTO ADMINISTRATIVO PARA ATENDER SOLICITUDES SINDICALES

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA,
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado bajo el número 1185 del 30 de octubre de 2018, el Secretario del Sindicato Departamental de Servidores Públicos "SINDESERPUB" solicita permiso sindical para que sus afiliados asistan a la realización de la actividad de despedida de año, que tendrá lugar el día 30 de noviembre del presente año, para 10 empleados públicos de la Contraloría Municipal de Neiva.

Que mediante Resolución No. 092 del 15 de julio de 2014, esta entidad fijó el procedimiento para tramitar los permisos sindicales, donde estableció:

"ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar que todo permiso sindical debe ser previamente solicitado por lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha requerida, a efectos de que la Contraloría pueda autorizarlos sin que se afecte la debida prestación del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: "Ordenar que los permisos sindicales solicitados de manera bimensual, trimestral, semestral, etc, estos se respondan por la Contraloría mediante acto administrativo motivado de manera mensual, para poder revisar periódicamente las actividades institucionales que se presentan en la entidad, con el fin de no afectar el servicio y bajo los parámetros del artículo 3 del Decreto 2813 de 2000..."

Que la Contraloría Municipal de Neiva mediante Resolución No.132 del 22 de septiembre de 2014, realizó una delegación en la Secretaria General en lo que respecta a la facultad de otorgar los permisos sindicales a los empleados públicos de la entidad, reconociéndolos mediante acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000.

Que la Ley 584 de 2000 "Por la cual se derogan y se modifican algunas disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo", preciso en el Art.13 lo siguiente:

"...ARTÍCULO 13. Créese un artículo nuevo en el Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así:

Artículo 416A. Las organizaciones sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas les concedan permisos sindicales para que, quienes sean designados por ellas, puedan atender las responsabilidades que se desprenden del derecho fundamental de asociación y libertad sindical. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, en concertación con los representantes de las centrales sindicales..."

Que con el objeto de reglamentar la normativa citada, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000 en el cual se dispuso en el artículo 3 así:

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

ACTO ADMINISTRATIVO PARA ATENDER SOLICITUDES SINDICALES

“...ARTÍCULO 3º del Decreto 2813 del 2000. Corresponde al nominador o al funcionario que éste delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente decreto, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución.” (subrayado fuera de texto)...”

Para el presente permiso se tiene:

Requisitos del Decreto 2813 de 2000	Sustento del permiso sindical	
<u>Tipo de permiso necesario para el cumplimiento de su gestión</u>	Permiso para asistir a la actividad de despedida de año organizada por el sindicato Lugar donde permanecerán los empleados públicos: No especifica.	
<u>Nombre de los representantes por los cuales se solicita permiso sindical</u>	<u>Solicitud de permiso para:</u> 1-Juan Carlos Cortes Torres, Profesional Especializado II adscrito a la Dirección de Fiscalización. 2-Lilly Andrea Manrique Bahamon Profesional Especializada II adscrita a la Dirección de Participación Ciudadana. 3- José Libardo Cantor, Auxiliar de Servicios Generales adscrito a la Secretaría General 4-. Leidy Viviana Castro Molano, Profesional Especializado II 5- Luz Mery Collazos Quiñonez, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría General. 6-Martha Ruth Rojas Suarez, Auxiliar Administrativa, adscrito a la Dirección de Fiscalización. 7- Carol Yaneth Sánchez Lugo, Auxiliar Administrativo adscrita a la Dirección de Participación Ciudadana. 8. Yoli Alexandra Manrique Vidal, Profesional Universitaria adscrita a Fiscalización. 9 Isidro Paloma Guarnizo, Auxiliar Administrativo adscrita a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. 10. Saavedra Vargas Ronal Fernando, Profesional Especializado II adscrito a la Secretaría General.	
<u>Finalidad de los permisos sindicales</u>	Asistencia a la actividad de despedida de año organizada por el sindicato.	
<u>Duración periódica</u>	El permiso se solicitan por el <i>día 30 de noviembre del presente año</i>	
<u>Distribución</u>	Mes de noviembre de 2018 Día: 30	Horario: 7:00 a.m. A 1:00 p.m.

En virtud de lo anterior,

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

	FORMATO
	ACTO ADMINISTRATIVO PARA ATENDER SOLICITUDES SINDICALES

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso sindical a los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Neiva: Juan Carlos Cortes Torres, Profesional Especializado II adscrito a la Dirección de Fiscalización, Lilly Andrea Manrique Bahamon Profesional Especializada II adscrita a la Dirección de Participación Ciudadana, José Libardo Cantor, Auxiliar de Servicios Generales adscrito a la Secretaría General, Leidy Viviana Castro Molano, Profesional Especializado II, adscrita a la Dirección de Fiscalización, Luz Mery Collazos Quiñonez, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría General, Ronal Fernando Saavedra Vargas adscrito a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, Martha Ruth Rojas Suarez, Auxiliar Administrativa, adscrita a la Dirección de Fiscalización, Carol Yaneth Sánchez Lugo, Auxiliar Administrativo adscrita a la Dirección de Participación Ciudadana, Yoli Alexandra Manrique Vidal, Profesional Universitaria (e), adscrita a Dirección de Fiscalización, para el día 30 de noviembre de 2018, en el horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. para que asistan a la actividad de despedida de año organizada por el Sindicato de acuerdo al orden expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a través de la Auxiliar Administrativa adscrita a la Secretaría General a la organización sindical de Servidores Públicos "SINDESERPUB" por intermedio de su Presidenta o quien haga sus veces.

Dada en Neiva (Huila), a los veinte (20) días del mes de noviembre del año (2018).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


 SANDRA LILIANA ROJAS CHAVARRO
 Secretarìa General

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!